



Política de la Juventud

Aprobada por la Asamblea General, en su XVIII periodo de sesiones celebrado del 23 al 25 de noviembre de 2011, en Ginebra. La política será objeto de examen por parte de la Asamblea General en su XXI periodo de sesiones, en 2017.

Introducción

El propósito de la presente política es informar, orientar y fomentar la participación de los jóvenes en la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en lo sucesivo, Federación Internacional).

En la *Estrategia 2020* se plantea a la Federación Internacional el desafío de “hacer más, hacerlo mejor y lograr más” para salvar vidas y cambiar mentalidades. Se exhorta a prestar especial atención a los jóvenes, con miras al presente y al futuro, y se reconoce la función singular que desempeñan en la constitución y el mantenimiento de comunidades fundadas en el respeto y la solidaridad.

En la *Estrategia 2020* se reconoce que para la consolidación y el mantenimiento de Sociedades Nacionales fuertes éstas deben captar y preservar el interés de un mayor número de jóvenes. Asimismo, se recomienda capacitar y habilitar a los jóvenes y fomentar su autonomía para que asuman con dinamismo la dirección de actividades voluntarias y participen tanto en éstos como en el gobierno, la gestión y los servicios de las Sociedades Nacionales.

Definición de juventud

En la Federación Internacional, los términos “juventud” y “jóvenes” abarcan a las personas cuya edad oscila entre los 5 y los 30 años, incluidos los niños (entre los 5 y los 11 años), los adolescentes (entre los 12 y los 17 años) y los jóvenes adultos (entre los 18 y los 30 años). Este rango de edad constituye una orientación razonable para las Sociedades Nacionales en el establecimiento de sus propias definiciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico, las normas sociales y los contextos culturales específicos de su entorno.

Reconocimiento de la función que desempeñan los jóvenes

Las Sociedades Nacionales reconocen y valoran la importancia de las funciones que desempeñan los jóvenes y las contribuciones que aportan ante los diversos desafíos en los ámbitos humanitario y de desarrollo. Entre sus múltiples funciones cabe mencionar las de innovadores, pioneros en el uso de nuevos medios de comunicación, de las redes sociales y de otras tecnologías, embajadores interculturales, intermediarios entre pares, promotores de la movilización en las comunidades, agentes del cambio de comportamiento y defensores de las personas vulnerables. Las Sociedades Nacionales reconocen la función de vanguardia de los jóvenes en los esfuerzos orientados a la solución de problemas contemporáneos y emergentes.

Los jóvenes aportan aptitudes y competencias indispensables en su colaboración con numerosas personas mayores, en un ambiente de respeto mutuo. Se trata de un factor esencial para la transferencia de experiencia entre generaciones, de vital importancia tanto para el progreso como para la estabilidad de la sociedad.

Fortalecimiento de la contribución de los jóvenes

Las Sociedades Nacionales imparten instrucción a los jóvenes en los valores humanitarios y los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y los alientan a adquirir las destrezas prácticas necesarias para vivir, trabajar y relacionarse con los demás, en consecuencia.

Las Sociedades Nacionales brindan a los adolescentes y a los jóvenes adultos la oportunidad de participar en calidad de miembros activos, voluntarios, o como personal remunerado, en función de la legislación laboral vigente en el país.

Se favorece la participación de los jóvenes en todas las actividades de la Sociedad Nacional, concediéndose atención a las condiciones específicas en cuanto a la edad, las destrezas y la experiencia necesarias, así como a su seguridad y bienestar. Se alienta a los jóvenes a participar plenamente en la planificación, la concepción, la prestación y el examen de los servicios



de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a los que contribuyen o de los que se benefician. Las Sociedades Nacionales brindan a los jóvenes, en particular a los jóvenes dirigentes, la oportunidad de participar en procesos de adopción de decisiones tanto a nivel nacional como internacional.

Las Sociedades Nacionales incluyen cabalmente a los jóvenes en las actividades de gobierno y gestión, tanto a nivel de la oficina central como de las filiales. Los jóvenes pueden organizarse mediante estructuras integradas o específicas destinadas a la juventud, en función del contexto institucional que optimice su contribución en la Sociedad Nacional.

La Política de servicio voluntario de la Federación Internacional rige las relaciones entre los jóvenes voluntarios y las Sociedades Nacionales, reconociéndose, no obstante, que los jóvenes pueden tener necesidades distintas o adicionales a las de los voluntarios de más edad. En particular, las Sociedades Nacionales se esmeran en proteger a los colaboradores jóvenes.

Las Sociedades Nacionales brindan a los jóvenes voluntarios, miembros e integrantes del personal oportunidades para impulsar su desarrollo personal y profesional mediante el aprendizaje, la formación, y la preparación para que asuman funciones directivas en el presente y el futuro.

Se promueve intensamente las redes nacionales, regionales e internacionales establecidas por los jóvenes como cauces de valiosa contribución para la transmisión de conocimientos e innovadoras ideas en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Las Sociedades Nacionales alientan y apoyan directamente a los jóvenes representantes para que participen en estas redes encaminadas a fomentar las aptitudes de dirección y el intercambio de ideas concretas e información sobre innovaciones y actividades.

Se alienta a los jóvenes que llegan a la edad adulta a que perseveren en su dinámica colaboración con la Sociedad Nacional, gracias a prácticas laborales eficaces que favorezcan su transición de las estructuras juveniles a aquellas destinadas a los adultos en la Sociedad Nacional.

Los jóvenes en calidad de beneficiarios

En la sociedad contemporánea sujeta a la mundialización, los jóvenes enfrentan por doquier dificultades sin precedentes, incluidas la violencia, la explotación, la discriminación, el uso indebido de sustancias, los accidentes, las enfermedades, el desempleo, la pobreza como consecuencia de crisis financieras y económicas, la trata de personas, la migración y la urbanización. Además, los jóvenes podrían verse expuestos a riesgos adicionales derivados de presiones negativas entre pares con respecto a comportamientos individuales y sociales, y al uso inseguro de nuevas tecnologías en materia de comunicación y redes sociales.

Los esfuerzos destinados a combatir estas vulnerabilidades y ayudar a los jóvenes en la gestión y la mitigación de los riesgos que enfrentan están destinados a favorecer su desarrollo en calidad de miembros integrados, responsables y solidarios en las comunidades en las que viven. Por consiguiente, en la concepción y la prestación de los servicios de la Cruz Roja y la Media Luna Roja se concede especial atención a la seguridad y la protección de los jóvenes, así como a las necesidades en materia de desarrollo propias de su sexo y edad.

Incidencia de la política

El resultado esperado de la aplicación con éxito de la presente política es un aumento tanto de la cantidad de jóvenes que colaboran con las Sociedades Nacionales como de quienes permanecen en ellas al llegar a la edad adulta. Se espera también un aumento de las actividades de las Sociedades Nacionales y de las medidas que adopten en relación con los jóvenes y la participación de éstos tanto en funciones de buen gobierno como de dirección. Los jóvenes participarán en actividades de elevada calidad e incidencia que contribuirán al fortalecimiento de las Sociedades Nacionales.

Esa incidencia se medirá a la luz de los informes presentados por las Sociedades Nacionales a través del sistema de información general interno de la Federación, en función de una línea base de referencia que se establecerá en 2012. Se alienta a las Sociedades Nacionales a que se doten de medidas adicionales específicas para dar seguimiento a la participación de los jóvenes en sus actividades y servicios.